



Universidad de Jaén

**RESOLUCIÓN DE LOS VICERRECTORADOS DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD Y DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 20 DE FEBRERO DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL X PROGRAMA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS PARA EL CURSO 2025/2026**

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de los Vicerrektorados de Estudiantes y Empleabilidad y de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Jaén de 12 de febrero de 2026, por la que se publicó el listado provisional de beneficiarios y excluidos del X Programa de Prácticas Académicas Externas Extracurriculares en Grupos de Investigación y Servicios para el curso 2025/2026, se publica el listado definitivo en el Portal de Empleo de la Universidad de Jaén <https://empleo.ujaen.es/practicas/otras-practicas>

La unidad administrativa a la que esté adscrito el Grupo de Investigación o el Servicio beneficiario, podrá generar una oferta de prácticas a través de la plataforma Ícaro, a partir de la publicación de esta resolución.

La duración de las prácticas será de 3 meses consecutivos. Los estudiantes solo podrán realizar prácticas con cargo a este programa hasta el 31 de diciembre de 2026, debiéndose interrumpir las prácticas en el mes de agosto, al ser inhábil. Las incorporaciones deberán producirse el día 1 del mes, siendo el primer mes de incorporación el de marzo, y el último el de octubre de 2026.

Los estudiantes que vayan a iniciar las prácticas a partir del mes de septiembre de 2026, deberán de estar matriculados en el curso 2026/2027.

La cuantía de la bolsa de ayuda al estudio como compensación de gastos, será el importe mínimo definido para este tipo de prácticas por el Vicerrektorado en el curso 2025/26 (210€ por mes). Durante el periodo de prácticas, la Universidad de Jaén cotizará a la Seguridad Social por los estudiantes en prácticas.

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

---

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Teléfono 953 212192  
Fax 953 212 199 – 23071 JAÉN

---

CSV : UJAPFIR-6aae-3018-3c51-1b82-fd37-6c3c-b39e-8834

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 20/02/2026 10:00 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/02/2026 10:00



---

CSV : UJAPFIR-c2c3-bfb5-be93-373f-4ac8-eb56-efe1-6151

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : UNIVERSIDAD DE JAEN | FECHA : 20/02/2026 10:51 | Sello de Tiempo: 20/02/2026 11:25

FIRMANTE(2) : HIKMATE ABRIOUEL HAYANI | FECHA : 20/02/2026 11:25 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/02/2026 11:25





## Universidad de Jaén

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

### LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

(Por delegación de competencias mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificada por Resolución de la Universidad de Jaén, de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)

Fdo. M<sup>a</sup> Teresa Pérez Giménez

### LA VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS OFICIALES

(Por delegación de competencias mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificada por Resolución de la Universidad de Jaén, de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)

Fdo. Hikmate Abriouel Hayani

---

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Teléfono 953 212192  
Fax 953 212 199 – 23071 JAÉN

---

CSV : UJAPFIR-6aae-3018-3c51-1b82-fd37-6c3c-b39e-8834

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 20/02/2026 10:00 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/02/2026 10:00



---

CSV : UJAPFIR-c2c3-fbf5-be93-373f-4ac8-eb56-efe1-6151

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : UNIVERSIDAD DE JAEN | FECHA : 20/02/2026 10:51 | Sello de Tiempo: 20/02/2026 11:25

FIRMANTE(2) : HIKMATE ABRIOUEL HAYANI | FECHA : 20/02/2026 11:25 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/02/2026 11:25

